

Cuernavaca, Morelos, a 30 de octubre 2024.

ROCÍO VALDEPEÑA ROMÁN MOR1590016 PRESENTE

A nombre de la Comisión Ejecutiva de Provincia de la Asociación de Scouts de México, A.C., de conformidad con el Capítulo 6 del Manual de Operación Nivel Grupo; sobre el proceso de elección del Jefe de Grupo extiende la presente:

CARTA DE NO ELEGIBILIDAD PARA JEFE DE GRUPO PARA EL AÑO 2025

| Si presentó el | Acta de Consejo de Grupo con el resultado positivo de su evaluación |
|----------------------|---|
| documento, NO cumple | |
| los requisitos | |
| Si | Plan Personal de Formación |
| Si | Acuerdo y Compromiso Mutuo |
| Si | Carta Intención que contenga por lo menos tres aspectos de mejora que |
| | implementaría durante su cargo como Jefe de Grupo y manifieste al grupo |
| | su candidatura. (Incluir equipo y plan de trabajo) |
| Si | Copia Acta de Nacimiento o Copia de Credencial de Elector. (en caso de |
| | ser extranjero documento que acredite su legal estancia en el país) |
| SI | Documentos que avalen solvencia económica o escrito libre donde indique |
| | que cuenta con solvencia económica, para asistir a los compromisos |
| | inherentes a su cargo. |
| SI | Currículum Vitae |
| SI | Currículum Scout |

Lo anterior, motivado a que si bien, si envío el acta de evaluación de Consejo favorable, no cumple con 2 de los criterios <u>obligatorios</u> a evaluar (2 y 3), que son <u>requisitos</u> marcados en la "GUÍA PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE GRUPO":

- 2. Si cuenta con los mínimos de membresía en por lo menos dos secciones del grupo, conforme a los ordenamientos (acuerdo DEN 18.339) (únicamente manada de lobatos)
- 3. La entrega de las actas y el informe de grupo enviadas en tiempo y forma a la Comisión Ejecutiva de Provincia. Solo se recibieron 3 actas de Consejo de Provincia en mayo, agosto y septiembre de 2024.)

No omito mencionar que el Grupo 9 lleva operando de manera continua desde abril de 2023, lo cual ha sido reflejado en diversos acuerdos CEP de los años 2023 y 2024 de la provincia, por lo cual no aplican las consideraciones de grupo de nueva creación.



| 23.03.23 | ACUERDO CEP MOR/CEP/2023/008 | Se autoriza el inicio preliminar de operación del grupo 9 en las instalaciones del Club Burgos en Temixco, Mor. En cuanto el grupo cumpla con lo indicado en el capítulo III del Manual para Apertura de Grupos Scouts se procederá a formalizar su registro ante la OSN. |
|----------|---------------------------------|---|
| 15.12.23 | ACUERDO CEP MOR/CEP/2023/046 | En razón del acuerdo MOR/CEP/2023/008 se informa que Rocío Valdepeña Román (MOR1590016) inicia su gestión como jefe de grupo a partir del 1 de enero de 2024. |
| 8/07/24 | ACUERDO CEP MOR/CEP/2024/22 | La Comisión Ejecutiva de Provincia acuerda ratificar el acuerdo MOR/CEP/2023/008 tomado el 23 de marzo de 2023 que autorizó el inicio de operaciones del grupo 9, asentado en el acta MOR.CEP.2023.002 |

Atentamente

RAÚL MORENO OCAMPO Presidente de Provincia Morelos